Manizales, 26 de Julio de 2021

Doctor
MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente
INVAMA

Ref.: Evaluación SA-07-2021

Nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En Manizales, el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por la Unidad de compras y suministros, y la Unidad Jurídica

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: "ENAJENACION DE BIENES NO SUJETOS A REGISTRO (MATERIALES INSERVIBLES DE ALUMBRADO PÚBLICO- MATERIAL DE OFICINA)".

.

El INVAMA inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 de 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Propuesta J3 Proyecciones INVAMA	J3 PROYECCIONES	Oferta en evaluación	23/07/2021 3:55 PM
INV-SA-007-2021 C.I METALES LA UNON S.A.S	C.I Metales la Union S.A.S	Oferta en evaluación	23/07/2021 3:52 PM
COMPRA MATERIAL INSERVIBLE	JUAN CARLOS GOMEZ VANEGAS	Oferta en evaluación	22/07/2021 8:44 PM

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública y el Decreto 1082 de 2015, así:

DESARROLLO DE LA EVALUACION

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	CI METALES LA UNION	J3 PROYECCIONES	JUAN CARLOS GOMEZ VANEGAS
RESULTADO	CUMPLE	Por no aportar depósito, se rechaza la propuesta art 2.2.1.2.2.1.10 del dcto 1082 de 2015	Por no aportar depósito, se rechaza la propuesta art 2.2.1.2.2.1.10 del dcto 1082 de 2015

EXPERIENCIA

	CI METALES LA UNION	J3 PROYECCIONES	JUAN CARLOS GOMEZ VANEGAS
El proponente debe acreditar por lo menos tres (03) años en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual (compra venta de material inservible, desechos, chatarra). Deberá probar este requisito a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	CUMPLE -2010	CUMPLE - 2013	CUMPLE- 2000

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, RECOMIENDA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA realizada por CI METALES LA UNION SAS por identificada con NIT: 900103833-6, representado legalmente por ELIAN ALBERTO GARCIA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 10.000.057, toda vez que fue la **ÚNICA** oferta habilitada dentro del proceso de selección.

El presente documento será publicado en el SECOP II de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082.

Cordialmente:

CARLOS EDUARDO GÓMEZ ARIAS
Profesional Universitario Compras y Suministros
Evaluador condiciones Financieras y técnicas

IVÁN DARIO BOTERO MUÑOZ
Abogado Contratista Unidad Jurídica
Evaluador condiciones jurídicas

OMAR OROZCO CARDENAS
Líder Unidad Jurídica

Original Firmado